



CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el 24 de junio y 14 de julio de 2020, el representante legal y el promotor de Ganapollo SAS dan a conocer al juzgado el aviso del inicio del proceso de Reorganización que le fue admitido a la mencionada sociedad mediante auto del 15 de abril de 2020 en la Superintendencia de Sociedades en Manizales Caldas, anexa el acta de notificación y aceptación del cargo del promotor y el aviso. (radicado 2020-05-001322)

Consultada la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario, se hallaron 5 depósitos consignados para este proceso por medidas cautelares consumadas de Ganapollo SAS. Por valor total de \$13.995.290.04

Armenia Quindío, 10 de noviembre de 2020

NELCY ENSUEÑO DURAN TAPIAS
Oficial mayor

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto No.01555

Asunto: Se ordena remitir dineros a reorganización
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: Banco Bilvao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.
Demandado: Ganapollo S.A.S. y Leonel Uribe López
Radicado: 630013103003-2019-00187-00
Cuaderno: No. 1

El despacho mediante auto del 06 de agosto de 2020, ordenó remitir el expediente para hacer parte del proceso de Reorganización de la Sociedad Ganapollo S.A.S., que se adelanta en la Supersociedades de Manizales Caldas bajo el radicado No. **2020-05-001322** y puso a disposición de dicho trámite las medidas cautelares de la sociedad en reorganización.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta la constancia que antecede, por medidas cautelares de la sociedad Ganapollo SAS se han consignado a órdenes de este proceso en depósitos judiciales la suma de **\$13.995.290.04**, dinero que se deberá consignar a la cuenta que la Superintendencia de Sociedades de Manizales creo para el proceso de reorganización de la mentada sociedad cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia con el proceso número **170019196108-02067087802**, demandante Superintendencia de Sociedades NIT 8999990862; demandando Ganapollo S.A.S Nit. 900.618.815 cuenta de depósitos judiciales número 170019196108.

A continuación, se relacionan los depósitos que se deberán consignar a la cuenta de Ganapollo SAS en reorganización.

NO. De depósito	Fecha	Valor \$
454010000525857	23/08/2019	\$ 359.705,31
454010000537686	21/01/2020	\$ 5.555.209,00
454010000541692	04/03/2020	\$ 7.854.428,00
454010000552009	20/08/2020	\$ 104.109,32
454010000554553	30/09/2020	\$ 121.838,41
Total		\$13.995.290,04

Así mismo, se ordenará oficiar al promotor designado en ese trámite, doctor **Juan Carlos Soto Vasco**, juan_soto_91@hotmail.com informándole lo aquí dispuesto.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se le haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #127 publicado el 13-11-2020.

Firmado Por:

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8f84f327a7c22d9dc3e3a72139e0efc11dbd4a7d346ef81fab9d8d86dff15
091**

Documento generado en 11/11/2020 03:59:26 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**